



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 26-05-2023
AUTORIZACION N° 122
VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memo N° 52 del 23 de mayo de 2023, de Dña. Jeannette Ruiz Maureira, Directora Administración y Finanzas.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

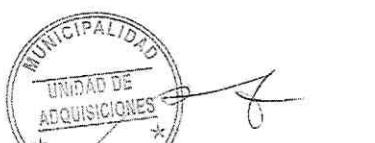
CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir Capacitación Tesorería, Cobranza administrativa y Conciliaciones bancarias, revisión de normas legales, funciones de Tesorería, ingresos, patentes, permisos de circulación, gastos, rendición de cuentas, conciliación bancarias, entre otros temas contingentes, para 2 funcionarios de Tesorería Municipal para el 1 y 2 de junio 2023 en Temuco.

AUTORIZACION

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-229-AG23, a SOC DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA, RUT 89.102.300-6, por Capacitación para 2 funcionarios de Tesorería Municipal.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, CURSOS DE CAPACITACION por el Monto de \$ 750.000 exento de IVA.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES
KSM/pce.
DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Interesados.


ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO
KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO
ANGOL